



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0672-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0395-2018-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO** que, provisionalmente las unidades de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional y de Convenios de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional estarán a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión que vienen siendo elaborados. En atención a lo expuesto, asignar a partir de la emisión de la resolución, a los funcionarios de nivel F3 las referidas unidades a la economista Gloria García Berrú y CPC Irma Palma Vitor, respectivamente, ello en atención que el nuevo Estatuto de la UNHEVAL se viene implementando progresivamente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **CONSIDERAR**, provisionalmente, que las Unidades de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional y de Convenios estarán a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión que se vienen elaborado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ASIGNAR**, a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios de nivel F-3, las unidades de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que se indican, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. Eco. GLORIA ELOIZA GARCÍA BERRÚ, como Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional.
 - 1.2. CPC IRMA ELIZABETH PALMA VÍTOR, como Jefe de la Unidad de Convenios.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL